



PUCHUNCAVÍ, 02 DE OCTUBRE DE 2024
AUTORIZACIÓN N° 028

VISTOS:

- Lo preceptuado en el artículo 3° letra d) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; artículo 3° de la Ley N°18.290 de Tránsito; Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví, contenida en el Decreto Alcaldicio N°1303 de fecha 07.11.2022; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de suspensión de tránsito y, ejecución obras Proyecto:
 - **“PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVO 33° LLAMADO COMUNA PUCHUNCAVÍ, LP 22/2024”** Código BIP, comuna de Puchuncaví
- Solicitud de fecha:
 - **Jueves, 27 de septiembre de 2024.**
- Teniendo en antecedente la estrategia de ejecución de trabajos, protección del área, resguardo y seguridad vial presentados por la empresa ejecutora de obras:
 - **NAVATERRA**
- La carta y documentación adjunta presentada para la presente autorización.
- La facultad del suscrito en base del Título III de Disposiciones Finales Artículo 29° de la Ordenanza Local de Tránsito Comuna de Puchuncaví.

SE RESUELVE:

- **AUTORIZÉSE**, la suspensión de tránsito parcial o completo según corresponda en:

Pavimentación

- Calle Silvia Herrera entre calle El Bodal y calle Beatriz Ugarte

Desde el día **02 de octubre de 2024** de las 08:00 horas, hasta el día **8 de noviembre de 2024** a 18:00 horas, en los puntos antes señalados de la Comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso.

- Empresa NAVATERRA, debe **instalar y mantener operativas las señaléticas informativas y reglamentarias de desvío de tránsito, según el Manual de Señalizaciones Transitorias, emanado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones** durante todo el periodo de ejecución de las obras, realizando el desvío de tránsito vehicular presentado en vuestra solicitud, deben resguardar en todo momento la seguridad Vial de peatones y vehículos en la zona.
- Las señaléticas de tránsito transitorias deben estar en perfectas condiciones
- Se solicita contar con **señalización luminosa**.
- **Deberá instalar las señaléticas especificadas en el anexo de esta autorización y seguir las indicaciones detalladas en la documentación anexa a la solicitud.**

HUGO ROJAS JULIO
DIRECTOR DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

HRJ/ravc
Distribución:

- DOM
- Interesado.
- Jefe Retén Carabineros de Puchuncaví
- ITO Municipal.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Encargado Transparencia Municipal.
- Archivo Tránsito.